



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002774-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002776.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Hace unas semanas, el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) publicaba la Resolución del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), con sede en Valladolid, dependiente de la Junta de Castilla y León, mediante la cual el ITACyL aprobaba modificar el pliego de condiciones de la Denominación de Origen 'Rueda', autorizando a esta DO vallisoletana a usar la uva bruñal en sus vinos.

En este aspecto, cabe recordar que la variedad de uva bruñal no es autóctona ni de la localidad castellana de Rueda ni de su área contigua que conforma la DO Rueda, siendo sin embargo una uva autóctona del área de la DO Arribes, donde se emplea en la producción de vino, aun y cuando la uva autóctona de Arribes más empleada es la Juan García, siendo en todo caso muy apreciada la variedad de uva bruñal por los viticultores de la zona por aportar mucho color y grado a los vinos, hecho que podría estar detrás del interés de la DO Rueda para pretender hacer vinos con la variedad de uva bruñal pese a no ser propia de su área.

Curiosamente, pese a que el uso de uva bruñal por parte de la DO Rueda, al no ser autóctona de la misma, podría considerarse competencia desleal hacia la DO Arribes, donde es propia y es valorada por los viticultores, la Junta de Castilla y León no ha hablado con los viticultores de la zona ni con el Consejo Regulador de la DO Arribes antes de conceder dicha autorización de uso de la uva bruñal a la DO Rueda, habiendo dejado al margen a los viticultores arribeños, que serían los grandes perjudicados por dicha decisión.

Y es que la autorización dada por la Junta a través del ITACyL para que se emplee la uva bruñal en la DO Rueda no resulta razonable si tenemos en cuenta que en el área de la DO Rueda nunca se ha utilizado la uva bruñal y que parece responder única y exclusivamente a querer beneficiarse de la valoración que poseen los vinos que emplean este tipo de uva, gracias al buen trabajo realizado por los viticultores de Las Arribes, suponiendo la autorización dada por la Junta a la DO Rueda de emplear la uva bruñal un ataque evidente a la agricultura y la economía zamorana y salmantina.

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Por otro lado, cabe recordar lo apuntado a finales del mes de septiembre por la Vicepresidenta del Consejo Regulador de Arribes, Liliana Fernández, que señalaba respecto a esta cuestión en un medio de prensa zamorano que “para nosotros, la clave de la supervivencia son las variedades minoritarias”, indicando asimismo que “si otras denominaciones de origen con más capacidades económicas adquieren estas variedades como propias, lo que ocurre es que se limita la posibilidad de que haya trazabilidad para determinar de dónde son”.

PREGUNTAS:

- 1.- **¿Por qué ha autorizado la Junta el empleo de la uva bruñal en la DO Rueda, teniendo en cuenta que es un tipo de uva que nunca se ha empleado en esa zona, y que podría perjudicar al mercado de los vinos de la DO Arribes, donde sí es autóctona esta uva?**
- 2.- **¿La autorización dada por la Junta a la DO Rueda de poder emplear la uva bruñal en sus vinos, busca que la DO Rueda se beneficie de la buena valoración que están tomando los vinos que emplean este tipo de uva en la DO Arribes, gracias al buen trabajo realizado por sus viticultores?**
- 3.- **¿Por qué no ha hablado la Junta con los viticultores de Las Arribes ni con el Consejo Regulador de la DO Arribes antes de conceder dicha autorización de uso de la uva bruñal a la DO Rueda?**

Valladolid, a 14 de octubre de 2024

EL PROCURADOR



Fdo.: José Ramón García Fernández

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es